



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030 -2015-MPT-GM.

FECHA: Puerto Maldonado, 10 FEB 2015

VISTO: El Informe Legal N° 070-2015-GAJ-MPT, conteniendo la Carta N° 08-2015-MPT-PPM, mediante el cual el Procurador Publico Municipal pone de conocimiento para que se dé cumplimiento a sentencia de fecha 18/NOV/14.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 08-2015-MPT-PPM, el Procurador Publico Municipal pone de conocimiento para que se ordene a quien corresponda se de cumplimiento a lo establecido en la sentencia de de fecha 18 de noviembre del 2014, emitida en la Resolución N° 16 (SENTENCIA).

Que, mediante Resolución N° 16 de 18 noviembre del 2014, la misma que contiene la sentencia, en el proceso sobre Nulidad de Resolución Administrativa seguido por Díaz Hurtado Armando en contra de Guerrero Mendoza Alejandro, Expediente N° 864-2012, la misma que en la parte del fallo clausula segunda señala Declararse Nula la Resolución de Gerencia N° 258-MPT-GDUR, asimismo declárese NULO la Licencia N° 143-2010-MPT-GDUR de fecha 03 de noviembre del 2013 y se dispone la paralización de la obra de construcción del inmueble ubicado en la Av. Fitzcarrald en el sub lote 6-B Mz. 2-K.

Que, Conforme a lo establece el artículo 192 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, los actos administrativos tendrán carácter ejecutorio, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme Ley.

Que, en el presente caso se trata de un mandato judicial, que ordena declarar la nulidad de la Resolución de Gerencia Municipal N° 169-MPT-GM de fecha 21/NOV/12 y la Resolución de Gerencia N° 258-MPT-GDUR, de fecha 01/OCT/12.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Decreto de Alcaldía N° 002-2012-MPT-A-SG, del 18/JUN/2012.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar **NULO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2012-MPT-GM, de fecha 21/NOV/12 y la Resolución de Gerencia N° 258-MPT-GDUR, de fecha 18/JUN/12 por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, declaró la nulidad de la Licencia de Construcción N° 143-2010-MPT-GDUR de fecha 03 de noviembre del 2013.

ARTÍCULO 3º.- Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la paralización de la obra de Construcción del inmueble ubicado en la Av. Fitzcarrald en el sub lote 6-B Mz. 2-K

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Gonzalo Girón Roman
GERENTE MUNICIPAL

GGR/GM
sec
C.C.
Alcaldía
PPM
GAJ
Archivo
Archivo. Pers.
Reg. N° 436

